

INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES POR LA QUE SE ESTABLECE LA FECHA LÍMITE DE PAGO DE LOS PRECIOS DE ALOJAMIENTO EN EL CURSO 2018-2019 Y LA MOROSIDAD COMO CAUSA DE EXCLUSIÓN DE LOS SOLICITANTES DE PLAZA PARA EL PRÓXIMO CURSO 2019-2020

Las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad de La Laguna estipulan que el importe de cada mensualidad de los precios de Colegios Mayores y Residencia Universitaria deberá ser satisfecho por anticipado entre los días 5 y 15 de cada mes.

En las disposiciones finales de dichas bases se confiere al Rector de la ULL potestad para el desarrollo e interpretación de su articulado, teniendo en cuenta que mediante resolución de 3 de octubre de 2016 (B.O.C. de 13 de octubre), el Rector delegó en el Vicerrectorado de Estudiantes las competencias y funciones que la normativa atribuye al Rector en lo relativo a la organización y funcionamiento de los Colegios Mayores y Residencia Universitaria.

Por otra parte, la convocatoria de plazas de alojamiento correspondiente al curso 2019-2020 establece, en su base **5.4** que los solicitantes de plaza deberán estar al corriente en el cumplimiento del pago de cuotas por alojamiento y de cualquier otra obligación de contenido económico de la que fuesen deudores con la ULL y que, en el caso de solicitantes alojados en el curso 2018-2019, se considera satisfecho el requisito anterior si han cancelado la totalidad de sus obligaciones económicas con fecha 16 de julio de 2019.

En consecuencia, los solicitantes de plaza de alojamiento para el Curso 2019-2020 deberán estar, con fecha 16 de julio de 2019, al corriente en el pago de la cuota del mes de julio, de mensualidades anteriores y de cualquier otra obligación de contenido económico.

En caso contrario, serán excluidos del procedimiento por causa 0 “tener deuda contraída con la ULL”, conforme se establece en la **base 10** de la convocatoria de referencia, sin posibilidad de subsanación, salvo que la causa de exclusión se deba a un error de la Administración.

El Vicerrector de Estudiantes,

(P.D. Resolución 3 de octubre de 2016 –B.O.C. de 13 de octubre-)

José Manuel García Fraga.

C/ Pedro Zerolo
Edificio Central de la ULL
Apartado 456
38200 La Laguna. S/C de Tenerife

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1897371 Código de verificación: 2IPwTCiG

Firmado por: José Manuel García Fraga
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 31/05/2019 16:00:33